



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ESTADO CARABOBO

CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO CARABOBO

ACUERDO N° 0046-2015

De conformidad con lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo Legislativo del Estado Carabobo, celebrada en fecha 28 de julio del año 2015

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su **artículo 112** consagra el Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país, en concordancia con el **artículo 114** constitucional el cual prevé que el ilícito económico, la especulación, el acaparamiento, la usura, la cartelización y otros delitos conexos, serán penados severamente de acuerdo con la ley.

CONSIDERANDO

Que los representantes de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) sección Carabobo, la Cámara de Industriales del Estado Carabobo y la Cámara de Comercio de Valencia en su afán por desestabilizar la economía venezolana y en especial la del Estado Carabobo, están haciendo caso omiso a la actitud asumida por los industriales y comerciantes carabobeños de sobrefacturar los precios de sus productos tomando en consideración el llamado “dólar paralelo” establecido por la macabra página “DolarToday”, la cual fija el precio de la moneda norteamericana según el cambio fronterizo con la ciudad de Cúcuta, el cual es determinado en función a la oferta/demanda de bolívares en esa ciudad.

CONSIDERANDO

Que la página web “DolarToday” se ha encargado de fomentar una distorsión del precio del dólar utilizando dicho monto como marcador del precio de bienes y servicios, provocando así aumentos al consumidor final, generando la falta de ventas por parte de los comerciantes, viéndose éstos obligados a cerrar tales sociedades

mercantiles; todo ello con la presión de FEDECAMARAS - Carabobo, la Cámara de Industriales del Estado Carabobo y la Cámara de Comercio de Valencia con la finalidad de desequilibrar la economía venezolana y continuar la guerra económica instaurada por la ultraderecha fascista venezolana y extranjera encabezada por el imperio norteamericano en contra del Gobierno Revolucionario venezolano, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

ACUERDA

PRIMERO: Exhortar a FEDECAMARAS - Carabobo, a la Cámara de Industriales del Estado Carabobo y a la Cámara de Comercio de Valencia para que se abstengan de continuar presionando a los comerciantes del Estado Carabobo a que fijen sus precios de venta al consumidor tomando como base el dólar paralelo establecido por la página web golpista “DolarToday”, incrementando de esta forma premeditada la inflación – devaluación que afecta la economía venezolana con la intención de malponer al pueblo en contra del Gobierno Bolivariano Revolucionario Venezolano, presidido por el Ciudadano **NICOLÁS MADURO MOROS**.

SEGUNDO: Exhortar a la Directiva de FEDECAMARAS - Carabobo, de la Cámara de Industriales del Estado Carabobo y de la Cámara de Comercio de Valencia para que fijen posición públicamente respecto a la situación generada por los comerciantes del Estado Carabobo, quienes están vendiendo sus mercancías y prestan servicios a los usuarios, tomando como base el dólar paralelo establecido en la página web “DolarToday”, pese a que reciben del gobierno nacional dólares preferenciales para la importación de materia prima y productos para ser vendidos a los venezolanos y venezolanas de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Precios Justos, con la finalidad de satisfacer sus necesidades.

TERCERO: Hacer un llamado a la Directiva de FEDECAMARAS - Carabobo, de la Cámara de Industriales del Estado Carabobo y de la Cámara de Comercio de Valencia, así como a los sectores de la ultraderecha fascista venezolana e internacional, a respetar la legitimidad y constitucionalidad del Gobierno del Presidente **NICOLÁS MADURO MOROS**, quien fue electo a través de un proceso comicial por la mayoría de los venezolanos y venezolanas revolucionarios que sienten amor por la patria hermosa del Libertador Simón Bolívar y del Comandante Supremo de la Revolución **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**.

CUARTO: Hacer público el presente acuerdo y remitirlo a FEDECAMARAS - Carabobo, Cámara de Industriales del Estado Carabobo y Cámara de Comercio de Valencia.

Cúmplase,

Dado en Valencia, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil quince (2015). Año **205º** de la Independencia, **156º** de la Federación y **16º** de la Revolución Bolivariana.

LEG. FLOR MARÍA GARCIA
Presidenta del Consejo Legislativo
del Estado Carabobo

NADEZDHA ACOSTA
Secretaria